

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 160-03-05-01-0004-2014
Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS
Fecha: 03/03/2014 Hora: 14:51:45

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador Regional notifica a los señores **ROMAN ALIRIO SEPULVEDA SUCERQUIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.084.634 de Segovia (Ant.), **CLAUDIO CARDONA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.977.801, **ANTONIO JOSE GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.432.667 y **ARLEY JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.433.564, el **Auto No. 200-03 50 06 0128-2014**, por el cual se decreta una medida preventiva, se inicia una investigación sancionatoria ambiental, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones y....

DISPONE

"PRIMERO. *Imponer como medida preventiva la suspensión inmediata de las actividades relacionadas con la explotación de recursos mineros en la Vereda El Madero en el Municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, sitio definido por las siguientes coordenadas, hasta tanto se obtengan los permisos correspondientes..*

Georreferenciación (DATUM WGS-84)						
Equipamiento	Coordenadas Geográficas					
	Latitud (Norte)			Longitud (Oeste)		
	Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
GPS	06	42	57.2	076	00	11.4

SEGUNDO. *La medida preventiva impuesta en el presente Acto Administrativo, es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.*

TERCERO. *Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero se declara iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, para verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales.*

CUARTO. *Remitir copia de la presente decisión al Alcalde Municipal de Cañasgordas para que, en ejercicio de las facultades policivas de*

Aviso No.

que está investido, se sirva hacer efectiva la medida decretada en los numerales primero y segundo de este proveído.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente decisión a la Fiscalía Delegada para Recursos Naturales

QUINTO. Vincular a la presente investigación administrativa de carácter ambiental y formular pliegos de cargos contra los señores Román Alirio Sepulveda Sucerquia identificado con cédula de ciudadanía N° 71'084.634 de Segovia, Milton Tangarife Vásquez con cédula de ciudadanía No 1.035'303.969, Claudio Cardona Zapata con cédula de ciudadanía No. 71'977.801, Antonio José González con cédula de ciudadanía No. 70'432.667 (celular N°. 3128674462) y Arley Jiménez con cédula de ciudadanía No. 70'433.564, por presunta infracción a las disposiciones de carácter ambiental y penal: por incurrir en Aprovechamiento Ilícito de recursos mineros y Daño a los Recursos Naturales contenidas en el Artículo 328 de Código Penal modificado por el Artículo 29, Artículo 331 título XI de la ley 1453 del 2011, y en los artículos 8 literal a, b, y g; 9 literal e, y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 195, 159, 160 Y 161 de la Ley 685 de 2001, artículo 9 del Decreto 2820 de 2010.

SEXTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, los presuntos infractores podrán, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera escrita, y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que consideren necesarias.

SÉPTIMO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción.

OCTAVO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

NOVENO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

DÉCIMO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 en su artículo 75.

TRD: 160-03-05-01-0004-2014
Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS
Fecha: 03/03/2014 Hora: 14:51:46

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Original Firmado por

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede regional de CORPOURABA en el municipio de Cañasgordas y en la página electrónica de la Corporación; vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROY VÉLEZ HERNANDEZ
Coordinador Regional Nutibara

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyectó G. A. R. R.
Revisado por Roy Vélez Hernández
Exp. Rdo. 200-16 51 30 0052-2014